



b

Provincia de Salta  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Dirección General de Educación Superior

SALTA, 13 JUN 2019

DISPOSICIÓN CONJUNTA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR N°

128

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA N°

142

Expte. N° 0120046-119397/2019-0

**VISTO**, las actuaciones del rubro mediante las cuales el Área de Desarrollo Curricular de la Dirección General de Educación Superior tramita la aprobación de Tabla de Equivalencias de Estudios de los Profesorados de Inglés, Francés, Educación Primaria, y de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos, respectivamente, implementados en unidades educativas dependientes de ambas reparticiones; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1, la referida Área de Desarrollo Curricular señala que al expediente marras se agregaron la documentación correspondiente con los aportes realizados por las unidades educativas que participaron del proceso de consulta para la elaboración de la Tabla de Equivalencias en cuestión;

Que los servicios técnicos competentes de esa Dirección General informan que los Profesorados de Inglés, Francés, Educación Primaria, y de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos, respectivamente, están aprobados con Diseños Curriculares Jurisdiccionales, según Resoluciones Ministeriales N°s 1219/19, 1050/19, 1229/19 y 1217/19, en cada caso, a los cuales, por cambio de los mismos, se integrarán los alumnos para continuar y terminar sus estudios, los que en el orden señalado precedentemente fueron aprobados por sendos actos administrativos similares N°s 1789/12, 2041/12, 538/09 y 540/09;

Que dichos servicios han tomado la debida intervención, sugiriendo dar curso favorable al trámite de marras con la finalidad expresada en el párrafo anterior, lo que, finalmente, le posibilitará obtener a los estudiantes la acreditación académica correspondiente, mediante el reconocimiento de estudios finalizados sobre unidades curriculares de los Diseños de los cuales provienen, según detalle realizado al final del párrafo precedente;

Que, por lo expuesto, aconsejan dictar una Disposición Conjunta, ad referéndum de la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, y con vigencia al inicio del período lectivo en curso, con fundamento en la imperiosa necesidad de poner en vigencia la Tabla de Equivalencias referida, dado el desarrollo paulatino de los nuevos Diseños Jurisdiccionales referidos, permitiéndosele así a los alumnos poder en tiempo oportuno continuar sus estudios, en el marco de estos últimos;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**Y**

**EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA**

**DISPONEN:**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar, con carácter jurisdiccional, ad referéndum de la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, y con vigencia al inicio del período lectivo 2.019, la Tabla de Equivalencias de Estudios de los Profesorados de Inglés, Francés, Educación Primaria, y de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos, respectivamente, implementados en unidades educativas dependientes de las referidas reparticiones, entre los Diseños Curriculares Jurisdiccionales mencionados en cada una de la que como Anexos se integran a la presente; en mérito a las razones expresadas en los considerandos de este acto administrativo.

...///



Provincia de Salta  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Dirección General de Educación Superior

-2-

///...

**DISPOSICIÓN CONJUNTA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR N°**

**128**

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA N°**

**142**

**Expte. N° 0120046-119397/2019-0**

**ARTÍCULO 2°.** Dejar establecido que, cuando no se pueda otorgar reconocimiento de estudios, por lo señalado al respecto en la Tabla de Equivalencias de Estudios aprobada por el Artículo anterior, el trámite para su obtención se deberá enmarcar en lo estipulado en el Capítulo VII del Anexo de la Resolución Ministerial N° 2484/13, referido al Reglamento Académico Marco (RAM) aplicable a las unidades educativas dependientes de cada una de las Direcciones Generales aludidas en el presente instrumento legal.

**ARTÍCULO 3°.** Elevar copia de la presente norma a la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología para su ratificación.

**ARTÍCULO 4°.** Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.

Prof. Walter Raúl Benedicto  
Director General  
Dirección General de Educación Privada  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Salta



Prof. ENRIQUE JAUREGUIS  
Director General  
Dirección Gral. de Educ. Superior  
Minist. de Educ. Cal y Tecnología



SALTA, 13 JUN 2019

**DISPOSICIÓN CONJUNTA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 128**

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA N° 142**

Expte. N° 0120046-119397/2019-0

**ANEXO I**

**TABLA DE EQUIVALENCIAS DE ESTUDIOS**

**PROFESORADO DE INGLÉS**

Código	DCJ Res. MECyT N° 1789/12	Código	DCJ Res. MECyT N° 1219/19
1.01	Pedagogía	1.01	Pedagogía
1.02	Sociología de la Educación	2.10	Sociología de la Educación
1.03	Historia Argentina y Latinoamericana	2.09	Historia Argentina y Latinoamericana
1.04	Lectura y Escritura Académica en Lengua Castellana	1.04	Lectura y Escritura Académica en Lengua Castellana
1.05	Lengua Inglesa I	1.05	Lengua Inglesa I
1.06	Gramática Inglesa I	1.06	Gramática Inglesa I
1.07	Fonética Inglesa I	1.07	Fonética Inglesa
1.08	Práctica Docente I: Contexto, Cultura, Comunidad y Escuela	1.08	Práctica Docente I: Contexto, Comunidad y Escuela
2.09	Didáctica General	1.03	Didáctica General
2.10	Psicología de la Educación	1.02	Psicología Educacional
2.11	Tecnologías de la Información y la Comunicación	2.11	Tecnologías de la Información y de la Comunicación ( TIC)
2.12	Lengua Inglesa II	2.12	Lengua Inglesa II
2.13	Gramática Inglesa II	2.13	Gramática Inglesa II
2.14	Fonética Inglesa II	2.14	Fonética Inglesa II
2.15	Sujetos del Aprendizaje	2.15	Sujetos de la Educación
2.16	Producción de Textos	2.16	Producción de Textos
2.17	Práctica Docente II: Gestión Institucional, Currículum y Enseñanza	2.17	Práctica Docente II: Gestión Institucional, Currículum y Enseñanza
3.18	Filosofía en la Educación	3.20	Filosofía
3.19	Historia y Política de la Educación Argentina	3.18	Historia y Política de la Educación Argentina
3.20	Propuesta Variable Complementaria ( Educación Sexual Integral, Producción de Materiales Didácticos, Arte Dramático, Oratoria )		Seguir procedimiento de solicitud de equivalencia, según RAM
3.21	Historia de la Cultura I	3.21	Historia de la Cultura I
3.22	Lengua Inglesa III	3.22	Lengua Inglesa III
3.23	Literatura de la Lengua Inglesa I	3.23	Literatura de la Lengua Inglesa I
3.24	Lingüística	3.24	Lingüística
3.25	Didáctica Especial de la Lengua Inglesa en el Nivel Inicial y Educación Primaria	3.25	Didáctica Especial de la Lengua Inglesa en el Nivel Inicial y Educación Primaria
3.26	Didáctica Especial de la Lengua Inglesa en el Nivel Secundario y Modalidades	3.26	Didáctica Especial de la Lengua Inglesa en el Nivel Secundario y Modalidades



Provincia de Salta  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Dirección General de Educación Superior

-2-

///...

**DISPOSICIÓN CONJUNTA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR N°**

128

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA N°**

142

**Expte. N° 0120046-119397/2019-0**

Código	DCJ Res. MECyT N° 1789/12	Código	DCJ Res. MECyT N° 1219/19
3.27	Práctica Docente III: Práctica y Residencia en el Nivel Inicial y Primario	3.27	Práctica Docente III: Práctica y Residencia en el Nivel Inicial y Primario
4.28	Ética y Deontología Profesional	-----	Seguir procedimiento de solicitud de equivalencia según RAM
4.29	Historia de la Cultura II	4.30	Historia de la Cultura II
4.30	Propuesta Variable Complementaria (Problemática de la Interculturalidad, Gramática Contrastiva, Foniatría, Abordaje de las Necesidades Educativas Especiales)	-----	Seguir procedimiento de solicitud de equivalencia según RAM
4.31	Lengua Inglesa IV	4.31	Lengua Inglesa IV
4.32	Literatura de la Lengua Inglesa II	4.32	Literatura de la Lengua Inglesa II
4.33	Propuesta Variable o Complementaria ( Taller Literario, Composición Oral, Conversación, Taller de Escucha Integral, Lengua Inglesa Turístico- Conversacional)	-----	Seguir procedimiento de solicitud de equivalencia según RAM
4.34	Análisis del Discurso	4.34	Análisis del Discurso
4.35	Práctica Docente IV: Residencia Pedagógica en el Nivel Secundario y Modalidades	4.35	Práctica Docente IV: Residencia Pedagógica en el Nivel Secundario

Prof. Walter Raúl Benedicto  
Director General  
Dirección General de Educación Privada  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Salta



Prof. ENRIQUE NAUREGUIS  
Director General  
Dirección Gral. de Educ. Superior  
Minist. de Educ. Ca. y Tecnología



DISPOSICIÓN CONJUNTA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR N°

128

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA N°

142

Expte. N° 0120046-119397/2019-0

ANEXO II

TABLA DE EQUIVALENCIAS DE ESTUDIOS

PROFESORADO DE FRANCÉS

Código	DCJ Res. MECyT N° 2041 /12	Código	DCJ Res. MECyT N°1050/19
1.01	Pedagogía	1.01	Pedagogía
1.02	Sociología de la Educación	2.10	Sociología de la Educación
1.03	Historia Argentina y Latinoamericana	2.09	Historia Argentina y Latinoamericana
1.04	Lectura y Escritura Académica en Lengua Castellana	1.04	Lectura y Escritura Académica en Lengua Castellana
1.05	Lengua Francesa I	1.05	Lengua Francesa I
1.06	Gramática Francesa I	1.06	Gramática Francesa I
1.07	Fonética Francesa I	1.07	Fonética Francesa
1.08	Práctica Docente I: Contexto, Cultura, Comunidad y Escuela	1.08	Práctica Docente I: Contexto, Comunidad y Escuela
2.09	Didáctica General	1.03	Didáctica General
2.10	Psicología de la Educación	1.02	Psicología Educativa
2.11	Tecnologías de la Información y la Comunicación	2.11	Tecnologías de la Información y de la Comunicación ( TIC)
2.12	Lengua Francesa II	2.12	Lengua Francesa II
2.13	Gramática Francesa II	2.13	Gramática Francesa II
2.14	Fonética Francesa II	2.14	Fonética Francesa II
2.15	Sujetos del Aprendizaje	2.15	Sujetos de la Educación
2.16	Producción de Textos	2.16	Producción de Textos
2.17	Práctica Docente II: Gestión Institucional, Currículum y Enseñanza	2.17	Práctica Docente II: Gestión Institucional, Currículum y Enseñanza
3.18	Filosofía en la Educación	3.20	Filosofía
3.19	Historia y Política de la Educación Argentina	3.18	Historia y Política de la Educación Argentina
3.20	Propuesta Variable Complementaria ( Educación Sexual Integral, Producción de Materiales Didácticos, Arte Dramático, Oratoria )	----	Seguir procedimiento de solicitud de equivalencia según RAM
3.21	Historia de la Cultura I	3.21	Historia de la Cultura I
3.22	Lengua Francesa III	3.22	Lengua Francesa III
3.23	Literatura de la Lengua Francesa I	3.23	Literatura de la Lengua Francesa I
3.24	Lingüística	3.24	Lingüística
3.25	Didáctica Especial de la Lengua Francesa en el Nivel Inicial y Educación Primaria	3.25	Didáctica Especial de la Lengua Francesa en el Nivel Inicial y Educación Primaria
3.26	Didáctica Especial de la Lengua Francesa en el Nivel Secundario y Modalidades	3.26	Didáctica Especial de la Lengua Francesa en el Nivel Secundario y Modalidades



Provincia de Salta  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Dirección General de Educación Superior

-2-

///...

**DISPOSICIÓN CONJUNTA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR N°**

**128**

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA N°**

**142**

Expte. N° 0120046-119397/2019-0

Código	DCJ Res. MECyT N° 2041 /12	Código	DCJ Res. MECyT N°1050/19
3.27	Práctica Docente III: Práctica y Residencia en el Nivel Inicial y Primario	3.27	Práctica Docente III: Práctica y Residencia en el Nivel Inicial y Primario
4.28	Ética y Deontología Profesional	----	Seguir procedimiento de solicitud de equivalencia según RAM
4.29	Historia de la Cultura II	4.30	Historia de la Cultura II
4.30	Propuesta Variable Complementaria (Problemática de la Interculturalidad, Gramática Contrastiva, Foniatría, Abordaje de las Necesidades Educativas Especiales)	----	Seguir procedimiento de solicitud de equivalencia según RAM
4.31	Lengua Francesa IV	4.31	Lengua Francesa IV
4.32	Literatura de la Lengua Francesa II	4.32	Literatura de la Lengua Francesa II
4.33	Propuesta Variable o Complementaria ( Taller Literario, Composición Oral, Conversación, Taller de Escucha Integral, Lengua Francesa Turístico- Conversacional)	----	Seguir procedimiento de solicitud de equivalencia según RAM
4.34	Análisis del Discurso	4.34	Análisis del Discurso
4.35	Práctica Docente IV: Residencia Pedagógica en el Nivel Secundario y Modalidades	4.35	Práctica Docente IV: Residencia Pedagógica en el Nivel Secundario

Prof. Walter Raúl Benedicto  
Director General  
Dirección General de Educación Privada  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Salta



Prof. ENRIQUE LAUREGUIS  
Director General  
Dirección Gral. de Educ. Superior  
Minist. de Educ. Ci. y Tecnología



DISPOSICIÓN CONJUNTA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR N°

128

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA N°

142

Expte. N° 0120046-119397/2019-0

ANEXO III

TABLA DE EQUIVALENCIAS DE ESTUDIOS

PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Código	DCJ Res. MECyT N° 538/09	Código	DCJ Res. MECyT N° 1229/19
1.01	Pedagogía	1.01	Pedagogía
1.02	Didáctica General	1.03	Didáctica General
1.03	Psicología Educacional	1.04	Psicología Educacional
1.04	Lectura y Escritura Académica	1.02	Lectura y Escritura Académica
1.05	Matemática	-----	<sup>+</sup> Ver código 2.16
1.06	Lengua y Literatura	-----	<sup>++</sup> Ver código 2.17
1.07	Ciencias Naturales	-----	<sup>+++</sup> Ver código 2.18
1.08	Ciencias Sociales	-----	<sup>++++</sup> Ver código 2.19
1.09	Práctica Docente I: Contexto, Comunidad y Escuela	1.09	Práctica Docente I: Contexto, Comunidad y Escuela
1.10	Métodos y Técnicas de Indagación		
1.11	Instituciones Educativas		
2.12	Sociología de la Educación	2.12	Sociología de la Educación
2.13	Historia Argentina y Latinoamericana		Seguir procedimiento de solicitud de equivalencia según RAM
2.14	Tecnologías de la Información y de la Comunicación ( TICs)	2.11	Tecnologías de la Información y de la Comunicación ( TIC)
2.15	Sujeto del Nivel Primario	-----	Seguir procedimiento de solicitud de equivalencia según RAM
<sup>+</sup> 2.16	1.05 Matemática Didáctica de la Matemática	2.14	Matemática y su Didáctica II
<sup>++</sup> 2.17	1.06 Lengua y Literatura Didáctica de la Lengua y Literatura	2.15	Lengua y Literatura y su Didáctica II
<sup>+++</sup> 2.18	1.07 Ciencias Naturales Didáctica de las Ciencias Naturales	2.16	Ciencias Naturales y su Didáctica II
<sup>++++</sup> 2.19	1.08 Ciencias Sociales Didáctica de las Ciencias Sociales	2.17	Ciencias Sociales y su Didáctica II
2.20	Educación Tecnológica y su Didáctica	3.24	Educación Tecnológica y su Didáctica
2.21	Práctica Docente II: Gestión Institucional, Currículum y Enseñanza	2.18	Práctica Docente II: Gestión Institucional, Currículum y Enseñanza
2.22	Currículum y Organizadores Escolares		
2.23	Programación de la Enseñanza		
3.24	Historia y Política de la Educación Argentina	3.19	Historia y Política de la Educación Argentina
3.25	Filosofía	4.29	Filosofía
3.26	Problemática Contemporánea del Nivel Primario	4.31	Problemática Contemporánea del Nivel Primario
3.27	Alfabetización Inicial	-----	Seguir procedimiento de solicitud de equivalencia según RAM
3.29	Educación Artística y su Didáctica: Lenguaje Plástico Visual	3.22	Educación Artística en el Nivel Primario: Artes Visuales
3.30	Educación Artística y su Didáctica: Lenguaje Musical	3.23	Educación Artística en el Nivel Primario: Lenguaje Musical
3.31	Expresión Corporal	3.26	Expresión Corporal



Provincia de Salta  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Dirección General de Educación Superior

-2-

DISPOSICIÓN CONJUNTA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR N°

128

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA N°

142

Expte. N° 0120046-119397/2019-0

Código	DCJ Res. MECyT N° 538/09	Código	DCJ Res. MECyT N° 1229/19
3.32	Propuesta Variable o Complementaria	----	Seguir procedimiento de solicitud de equivalencia según RAM
3.33	Práctica Docente III: Prácticas de Enseñanza	3.28	Práctica Docente III: Practicas de la Enseñanza
3.34	Evaluación de Aprendizajes		
3.28	Taller Integrado		
4.35	Formación Ética y Ciudadana	----	Seguir procedimiento de solicitud de equivalencia según RAM
4.36	Problemática de la Interculturalidad	----	Seguir procedimiento de solicitud de equivalencia según RAM
4.37	Propuesta Variable o Complementaria	----	Seguir procedimiento de solicitud de equivalencia según RAM
4.38	Integración Educativa	----	Seguir procedimiento de solicitud de equivalencia según RAM
4.39	Educación Sexual Integral	----	Seguir procedimiento de solicitud de equivalencia según RAM
4.40	Educación Rural	----	Seguir procedimiento de solicitud de equivalencia según RAM
4.41	Propuesta Variable o Complementaria	----	Seguir procedimiento de solicitud de equivalencia según RAM
4.42	Práctica Docente IV: Residencia	4.35	Práctica Docente IV: Residencia
4.43	Taller de Sistematización de Experiencias		

Prof. Walter Raúl Benedicto  
Director General  
Dirección General de Educación Privada  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Salta



Prof. ENRIQUE LAUREGUIS  
Director General  
Dirección Gral. de Educ. Superior  
Minist. de Educ. Ca. y Tecnología





DISPOSICIÓN CONJUNTA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR N°

128

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA N°

142

Expte. N° 0120046-119397/2019-0

ANEXO IV

TABLA DE EQUIVALENCIAS DE ESTUDIOS

PROFESORADO DE EDUCACIÓN ESPECIAL CON ORIENTACIÓN EN  
SORDOS E HIPOACÚSICOS

Código	DCJ Res. MECyT N° 540/09	Código	DCJ MECyT N° 1217/19
1.01	Psicología Educacional	2.11	Psicología Educacional
1.02	Lectura y Escritura Académica	1.02	Lectura y Escritura Académica
1.03	Didáctica General	1.04	Didáctica General
1.04	Historia Argentina y Latinoamericana	1.04	Historia Argentina y Latinoamericana
1.05	Problemática Contemporánea de la Educación Especial	1.05	Seguir procedimiento de solicitud de equivalencia según RAM
1.06	Bases Neuropsicobiológicas del Aprendizaje	1.06	Bases Neuropsicobiológicas del Aprendizaje
1.07	Sujeto de la Educación Especial	1.07	Sujetos de la Educación Especial
1.08	Comunicación y Lenguaje	1.08	Comunicación y Lenguaje
1.09	Propuesta Variable o Complementaria	-----	Seguir procedimiento de solicitud de equivalencia según RAM
1.10	Práctica Docente I: Contexto, Comunidad y Escuela	1.10	Práctica Docente I: Contexto, Comunidad y Escuela
1.11	Métodos y Técnicas de Indagación		
1.12	Instituciones Educativas		
2.13	Tecnologías de la Información y la Comunicación	2.12	Tecnologías de la Información y de la Comunicación ( TIC)
2.14	Historia y Política de la Educación Argentina	2.13	Historia y Política de la Educación Argentina
2.15	Pedagogía	1.01	Pedagogía
2.16	Ciencias Sociales y su Didáctica	3.25	Ciencias Sociales y su Didáctica
2.17	Lengua y Literatura y su Didáctica	2.14	Lengua y Literatura y su Didáctica
2.18	Matemática y su Didáctica	2.15	Matemática y su Didáctica
2.19	Abordaje Pedagógico en Sujetos Sordos e Hipoacúsicos I	2.17	Abordaje Pedagógico en Sujetos Sordos e Hipoacúsicos I
2.20	Lengua de Señas Argentina I	2.19	Lengua de Señas Argentina I
2.21	Práctica Docente II: Gestión Institucional y Curricular	2.20	Práctica Docente II: Gestión Institucional, Currículum y Enseñanza
2.22	Currículum y Organizadores Escolares		
2.23	Programación de la Enseñanza		
3.24	Filosofía	4.30	Filosofía
3.25	Sociología de la Educación	3.21	Sociología de la Educación
3.26	Propuesta Variable o Complementaria	-----	Seguir procedimiento de solicitud de equivalencia según RAM
3.27	Ciencias Naturales y su Didáctica	3.24	Ciencias Naturales y su Didáctica
3.28	Educación Artística y su Didáctica: Lenguaje Plástico Visual	4.34	Educación Artística y su Didáctica: Lenguaje Plástico Visual
3.29	Integración Escolar y Social	-----	Seguir procedimiento de solicitud de equivalencia según RAM
3.30	Abordaje Pedagógico en Sujetos Sordos e Hipoacúsicos II	3.26	Abordaje Pedagógico en Sujetos Sordos e Hipoacúsicos II
3.31	Alteraciones del Lenguaje en Sujetos Sordos e Hipoacúsicos	3.28	Alteraciones del Lenguaje en Sujetos con Discapacidad Auditiva
3.32	Lengua de Señas Argentinas II	3.27	Lengua de Señas Argentinas II



Provincia de Salta  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Dirección General de Educación Superior

-2-

DISPOSICIÓN CONJUNTA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR N°

128

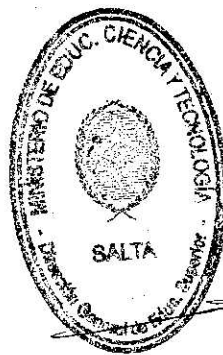
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA N°

142

Expte. N° 0120046-119397/2019-0

Código	DCJ Res. MECyT N° 540/09	Código	DCJ MECyT N° 1217/19
3.33	Propuesta Variable o Complementaria	-----	Seguir procedimiento de solicitud de equivalencia según RAM
3.34	Práctica Docente III: Practica de la Enseñanza	3.28	Práctica Docente III: Practica de la Enseñanza
3.35	Evaluación del Aprendizaje		
4.36	Formación Ética y Ciudadana	-----	Seguir procedimiento de solicitud de equivalencia según RAM
4.37	Propuesta Variable o Complementaria	-----	Seguir procedimiento de solicitud de equivalencia según RAM
4.38	Tecnología y su Didáctica	4.35	Tecnología y su Didáctica
4.39	Multidiscapacidad	4.37	Abordaje Pedagógico en Sujetos con Discapacidad Múltiple
4.40	Educación Sexual Integral y Discapacidad	3.22	Educación Sexual Integral
4.41	Educación Artística y su Didáctica: El Lenguaje Corporal	-----	Seguir procedimiento de solicitud de equivalencia según RAM
4.42	Propuesta Variable o Complementaria	-----	Seguir procedimiento de solicitud de equivalencia según RAM
4.43	Práctica Docente IV: Practica de la Enseñanza y Residencia	4.38	Práctica Docente IV: Residencia
4.44	Sistematización de Experiencias		

Prof. Walter Raúl Benedicto  
Director General  
Dirección General de Educación Privada  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Salta



Prof. ENRIQUE LAUREGUIS  
Director General  
Dirección Gral. de Educ. Superior  
Minist. de Educ. Ca. y Tecnología